

Ficha Programática

PNSP (2025–2035)

Esta ficha sirve para describir una propuesta de programa. No es necesario tener formación técnica para completarla. En algunos ítems encontrará ejemplos o sugerencias para orientarse. En caso de dudas, consulte a los miembros de la Secretaría Técnica.

Información básica

Fecha de llenado: 31/10/2025

Nombre de la persona proponente: Dra. Gabriela Figueroa y Dr. Juan Pablo Novella

Institución / organización (si aplica): Poder Judicial – Suprema Corte de Justicia

Correo electrónico o contacto de referencia: jnovella@poderjudicial.gub.uy

1. Título del programa

Proyecto Nacional de Cámaras Gesell para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes

2. Problema específico al que responde

La falta de infraestructura suficiente para realizar entrevistas únicas, completas y protegidas a NNyA víctimas o testigos de delitos o de vulneraciones de derechos, lo que genera reiteración de declaraciones, revictimización y pérdida de evidencia judicial valiosa.

3. Principales factores o causas del problema

- Insuficiencia de cámaras Gesell en juzgados penales y de violencia de género.
- Capacitación limitada del personal que realiza las entrevistas.
- Aumento sostenido de denuncias por violencia sexual y de género, sin fortalecimiento correlativo de las herramientas de protección y prueba.
- Falta de integración de esta práctica entre la justicia penal y la de familia especializada, impidiendo que una sola declaración tenga validez en ambos ámbitos.

4. Objetivo principal del programa

Garantizar la toma de declaraciones únicas, completas y técnicamente válidas a NNyA víctimas o testigos, mediante la instalación de cámaras Gesell en todas las sedes penales y de violencia de género del país, y la capacitación robusta de los funcionarios encargados de su uso conforme a estándares internacionales (por ejemplo, NICHD).

5. Población objetivo

Niños, niñas y adolescentes víctimas o testigos de delitos o de vulneraciones de derechos; funcionarios judiciales, técnicos forenses, defensores públicos y fiscales.

6. Cobertura temporal y territorial

Implementación inicial en 2026, cubriendo las 40 sedes penales y de género del país (una cámara cada dos turnos) y capacitación de los funcionarios encargados de las entrevistas.

7. Descripción de las actividades a desarrollar

- Adquisición e instalación de 40 cámaras Gesell con audio y video.
- Elaboración y aprobación de un protocolo unificado de entrevistas para uso en sede penal y de protección, con validez transversal.
- Realización de un curso intensivo presencial de 10 días dirigido a 80–100 funcionarios, con participación de expertos nacionales e internacionales en psicología del testimonio y metodología de protocolos internacionales validados por la comunidad científica, como el NICHD.
- Convenio con la Facultad de Psicología de la Udelar para la formación y actualización continua del personal.
- Supervisión técnica del Instituto Técnico Forense (ITF) y UDELAR para la certificación del personal entrevistador.

8. Resultados esperados

- Cobertura total del país con salas Gesell operativas.
- Reducción drástica de la revictimización de NNyA.
- Declaraciones únicas, completas y técnicamente válidas, utilizables en todos los procesos judiciales.
- Fortalecimiento de la calidad probatoria en materia penal y de protección.
- Homogeneización de prácticas conforme a estándares internacionales.

9. Instituciones responsables y aliadas

Poder Judicial, Fiscalía General de la Nación y Udelar.

10. Recursos mínimos requeridos

Principales rubros de gasto:

- UYU 2.800.000: adquisición e instalación de 40 cámaras Gesell con audio y video (una cada dos turnos).
- UYU 500.000: capacitación intensiva y certificación de 80–100 funcionarios.

Monto total estimado: UYU 3.300.000.

Observaciones

El Proyecto Nacional de Cámaras Gesell para la Protección Integral de Niños, Niñas y Adolescentes busca asegurar que toda declaración de un niño o adolescente víctima o testigo sea única, completa y técnicamente válida, evitando su reiteración y el daño que la exposición reiterada produce. En un contexto donde las denuncias por violencia sexual aumentaron un 65% entre 2013 y 2024 y el 72% de esos casos involucra a NNyA, el fortalecimiento de esta herramienta es una obligación institucional. La iniciativa prevé la instalación de 40 cámaras Gesell en todo el país, acompañada de una capacitación intensiva basada en el protocolo internacional NICHD, con apoyo de la Universidad de la República. De este modo, el Poder Judicial reafirma su compromiso con la protección de los derechos de las infancias, garantizando que su voz se escuche una sola vez, con respeto, rigor técnico y sensibilidad humana.

La capacitación se centrará en la aplicación de protocolos basados en evidencia científica (por ejemplo, NICHD) y en la prevención de la contaminación del testimonio.

El proyecto permitirá que una única declaración de un NNyA sea válida para todos los procesos judiciales relacionados, reduciendo su exposición emocional y mejorando la eficiencia procesal.

Se enmarca en el principio de protección integral de derechos (art. 8 del Código de la Niñez y la Adolescencia) y en los compromisos asumidos por Uruguay bajo la Convención sobre los Derechos del Niño.

Representa una inversión mínima frente al impacto positivo en la protección de infancias y en la calidad de la justicia penal y de familia especializada.